REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, primero (1ro) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REF. DIVISORIO DE MENOR CUANTÍA
DTE. MARITZA CÁRDENAS LEMUS
DDO. DANIEL CASTRO BARRAGÁN
RAD. No. 20 001 40 03 001 2019 00390 01

En primera medida de manera oficiosa el despacho realiza control de legalidad sobre las actuaciones surtidas, observando que se incurrió en un error involuntario en el auto que admite el presente recurso de apelación, toda vez que la fecha en que se profirió la sentencia de primera instancia no es el 15 de diciembre de 2020 como se determinó en el auto admisorio, sino que esta data del 20 de octubre de 2020; siendo entonces necesario pronunciarse al respecto y aclarar que la fecha en que se profirió la sentencia recurrida es el 20 de octubre de 2020. Por lo anterior, entiéndase corregido el error involuntario cometido en auto del 24 de febrero de 2021.

Por otro lado, sustentado en tiempo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, Cesar, de fecha 20 de octubre de 2020, recurrida por la parte demandante, con fundamento en el inciso tercero del artículo 14 del Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio del 2020 y el auto del veinticuatro (24) de febrero del 2021, se corre traslado por cinco (5) días de la sustentación a la parte no apelante.

Surtido lo anterior, devuélvase el expediente al despacho para proferir sentencia de segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL, ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA – DTO. L. 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

G.D

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 40 el día 2 de junio de 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA